

Rad. 300.2017 Sucesión
Demandante. Libardo Pérez Reina y Otros
Causante. Carmen Reina de Pérez

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, se recibió autorización de los abogados Andrés Felipe Guevara Morales y Álvaro Pérez Reina para la entrega de títulos a favor del abogado POSSO CASTRO. Cali, 15 de septiembre de 2021.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 15 de septiembre de 2021. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

AUTO No. 1986

Cali, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

i) Se observa que de las autorizaciones arrimadas para el pago de depósitos judiciales que reposan a nombre de la causante, se extraña el documento que debe estar suscrito por las apoderadas MARIA PATRICIA LEDESMA LENIS y OLIVA PERLAZA BORRERO, por lo que se **REQUIERE** a las profesionales del derecho para que alleguen al Despacho en un término **NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS** la autorización correspondiente para proceder con la elaboración y entrega de los depósitos que sean del caso.

ii) Para todos los efectos poner en conocimiento de los intervinientes lo siguiente:

a) El medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; que el horario de atención al público son los días hábiles de ***lunes a viernes*** de 7:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.

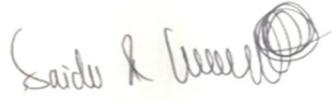
b) Las peticiones, recursos y/o respuesta contra la providencia que se notifica, deberán remitirse al correo electrónico institucional antes señalado. ***Lo que llegare después de las CUATRO de la tarde 4:00 P.M., se entiende presentado al día siguiente. Y a partir del 1 de octubre de la calenda que avanza, de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público será de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.***

c) Las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado->

Rad. 300.2017 Sucesión
Demandante. Libardo Pérez Reina y Otros
Causante. Carmen Reina de Pérez

[14-familia-del-circuito-de-cali](#)), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

